



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 21 de Marzo del 2018

Asunto: Permiso de Poda

ECO/023/18

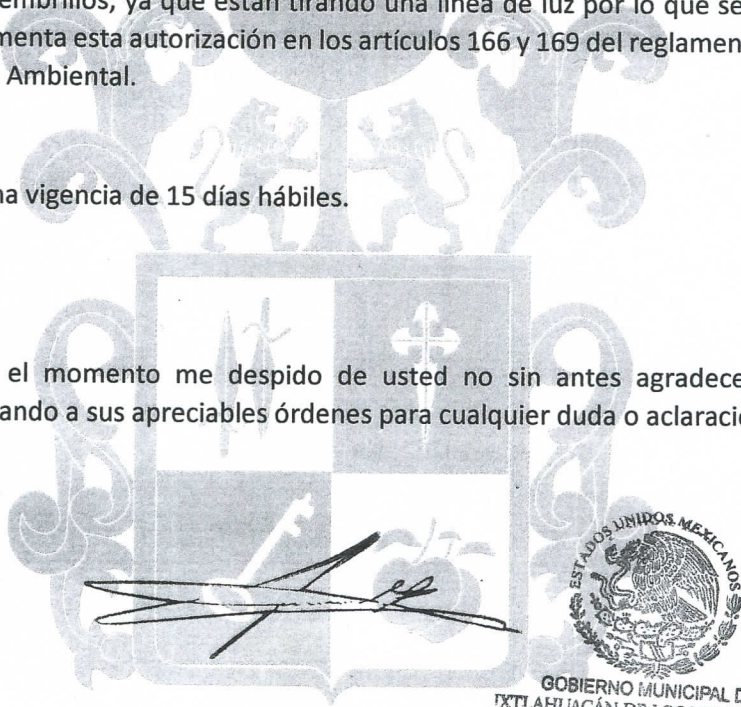
HUGO FLORES LÓPEZ

P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la poda de 06 árboles (1 mezquite y 5 gigantes), que se encuentran en el domicilio Av. Santa Ana S/N, en la localidad de Santa Ana de los Cedros, en Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que están tirando una línea de luz por lo que se hará una poda preventiva. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología

JEFATURA DE
ECOLOGIA

SDE*
C.C.P. Archivo

Recivi Original
22-03-2018
Juan Figueroa Z.